

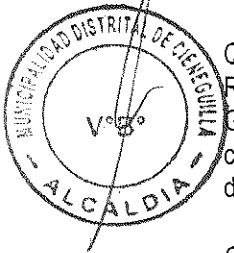
MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 004-2020-MDC/A

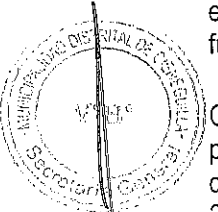
Cieneguilla, 02 de Enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, de acuerdo al numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades", es atribución del alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza."



Que, a través de la Ordenanza N° 219-2015-MDC de fecha 15 de Mayo del 2015, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, el cual fue elaborado en consideración a la nueva estructura orgánica aprobada con Ordenanza N° 218-2015-MDC de fecha 23 de Abril del 2015.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°026-2019-MDC/A de fecha 23 de Agosto del 2019, se aprobó la designación de los Gerentes y Sub Gerentes de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, quienes deberán cumplir las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.



Que, con Resolución de Alcaldía N° 360-2019-MDC/A de fecha 26 de Diciembre del 2019 se encargó al abogado **PEPE CARLOS FLORES ROQUE-GERENTE MUNICIPAL**, en cargo de confianza de la **GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE** de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Que, esta alta dirección en merito a la facultades conferidas en la normatividad acotada, estima dejar sin efecto a partir de la fecha la designación antes mencionada en el considerando precedente.

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, es pertinente designar al titular del referido cargo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 y 17 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

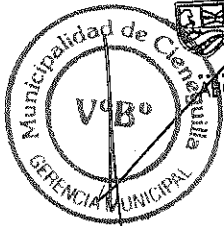
ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha, la encargatura del abogado **PEPE CARLOS FLORES ROQUE**, en el cargo de confianza de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, en consecuencia, **se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 360-2019-MDC/A de fecha 26 de diciembre del 2019.**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Administración y Finanzas el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA


ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.....



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIENEGUILLA

ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE
Secretario General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIENEGUILLA

ABOG. EDWIN SUBILETTI ARECHE
ALCALDE

